



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010530-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a creación de una unidad de ictus en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910530, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.ª Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que procedimiento debería seguir un paciente afectado por un ictus para ser atendido y si está previsto la creación de una Unidad de Ictus en la provincia de Ávila.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León está trabajando para dotar de Unidades de Ictus a todas las provincias de Castilla y León antes de que finalice el año 2019, dando de esta manera cumplimiento a la resolución aprobada en las Cortes de Castilla y León en relación a la PNL/002273.

No obstante, actualmente el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila dispone de Código Ictus intrahospitalario, al igual el resto de los hospitales de Castilla y León.



De este modo, se prioriza la asistencia a todo paciente con ictus que entre en el hospital, ya sea a través del Servicio de Emergencias Sanitarias o directamente desde el Servicio de Urgencias del hospital, coordinándose todo el personal y especialidades involucrados en su asistencia para realizar en el mínimo tiempo posible el TAC craneal, la exploración neurológica y la analítica de sangre, necesarios para decidir las actuaciones a seguir.

Una vez valorado el paciente y sus exploraciones complementarias, en los casos susceptibles de reperusión el médico responsable de la asistencia del paciente se conecta con el neurólogo de guardia de su hospital de referencia, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en este caso, quien valora de nuevo neurológicamente al paciente y las pruebas complementarias realizadas (análisis de sangre y TAC a través del anillo radiológico del Sacyl), y decide si hay indicación de tratamiento de trombólisis endovenosa, administrándose ésta en el propio hospital.

Dado que el paciente con ictus agudo trombolizado precisa de cuidados semicríticos, ingresa en la Unidad de Cuidados Intensivos para vigilancia durante al menos las primeras 24 horas. Cuando los facultativos de este servicio deciden que el paciente está estable se traslada a una cama de hospitalización de neurología.

En caso de que el paciente sea susceptible de tratamiento de trombectomía endovascular, y así decida su indicación el neurólogo del hospital de referencia, tras iniciar en el Hospital de Ávila el tratamiento de trombólisis endovenosa, el paciente es trasladado al Hospital Clínico Universitario de Valladolid, hasta ahora centro de referencia de Ávila para este tratamiento.

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.